ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 36
MSS/raa
26/02/2014

DECRETO EXENTO Nº 0 0 0 4 3 1

LITUECHE, 26 FEB 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Mediante Decreto Exento N° 362 de fecha 17-02-2014 se autoriza la adquisición e instalación de 1 sensor de bloqueo del diferencial de la máquina motoniveladora Marcha John Deere, Modelo 670G Patente CYRG-66 de propiedad de esta Municipalidad.
- La Orden de Compra N° 1743-145-SE14 emitida a la empresa Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La cotización N° 70530248 del proveedor SALFA Salinas y Fabres S.A, por cambio de válvula selenoide
- Que, una vez efectuada la mantención de los 2.000 kms de la máquina se detecto que no es el sensor de bloqueo del diferencial sino que requiere el cambio de la válvula selenoide, lo que significa un mayor costo.
- La diferencia producida entre la orden de compra girada N° 1743-145-SE14 y la cotización N° 7053024, se requiere efectuar la regularización de la diferencia.
- Que, el monto de la adquisición es menor de 100 UTM, por tanto el contrato de servicios se formalizará mediante la Orden de Compra, aplica Art. 63 Párrafo 1, Capítulo VIII.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la contratación de los servicios de horas máquina retroexcavadora, mediante Trato Directo

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Capítulo VIII, Párrafo 1, Art. 63° y Art. 10°, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Regularícese la diferencia producida entre la Orden de Compra N° 1743-145-SE14 y la cotización N° 70530248 por cambio de válvula selenoide a la Máquina Motoniveladora, Marca John Deere, Modelo 670G, Placa única CYRG 66 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche, mediante la modalidad **Trato Directo.**

2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor SALFA Salinas y Fabrés Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por la suma de $ 201.551.- (doscientos un mil quinientos cincuenta y un pesos) más IVA.

3.- Impútese el gasto que demande la mantención al presupuesto municipal vigente año 2014.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Depto. de Administración y finanzas

DECRETO EXENTO N°0429
LITUECHE, 26 DE FEBRERO DEL 2014

DAF:078
17/02/2014
LUS/lus

CONSIDERANDO:

- Que los sistemas de información utilizados por la gestión municipal y sus áreas han presentado una serie de inconvenientes a nivel de programación.-
- La necesidad de contratar soporte técnico para dichos sistemas de información (contabilidad gubernamental y remuneraciones) de la gestión municipal y las áreas de educación y salud.-
- La necesidad de actualizar las bases de datos de dichos sistemas.-
- Realizar la apertura contable para el año 2014.-
- Que CAS-CHILE S.A es el único proveedor que cuenta con las herramientas físicas y técnicas , para brindar soporte a los sistemas de información utilizados por la Ilustre Municipalidad de Litueche

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, art.10º numeral 7, letra e del reglamento. El Decreto Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, lo dispuesto en el art Nº 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la emisión de Orden de Compra mediante trato directo, para los servicios de soporte técnico de los sistemas de información de contabilidad gubernamental y remuneraciones de la gestión municipal, Depto. de educación y Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.-

2.- Gírese por tanto Orden de Compra a través del Portal Mercado público a nombre de **CAS-CHILE S.A.** , rol único tributario Nº. 96.525.030-1, por la cantidad de suma de **$ 15 UF MÁS IVA.-**

3.- Impútese el gasto al presupuesto de la gestión municipal vigente para el año 2014

4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

MSOP/msop
DISTRIBUCION
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal